

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE CONSUMO

18257 *Resolución de 4 de noviembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 13 de septiembre de 2022.*

Por Resolución de 13 de septiembre de 2022 («Boletín Oficial del Estado» del día 15 de septiembre de 2022), se anunció convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, puestos de trabajo en este Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el 10 de octubre de 2022 por la Secretaría General Técnica, el 13 de octubre de 2022 por la Dirección General de Consumo y el 17 de octubre de 2022 por la Subsecretaría, se emitieron informes motivados en relación con los puestos convocados. En dichos informes se especifican tanto los criterios de interés general elegidos como prioritarios para decidir el nombramiento, como los méritos y capacidades que los candidatos propuestos reúnen para el desempeño de los puestos de trabajo.

Acreditada la observancia del procedimiento establecido en el Título III, Capítulo III, del citado Reglamento, así como el cumplimiento por parte de los candidatos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Esta Subsecretaría resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

Se adjudican los puestos, en los términos que se expresan en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 4 de noviembre de 2022.—El Subsecretario de Consumo, José Antonio García García.

ANEXO

Convocatoria: Resolución de 13 de septiembre de 2022 («Boletín Oficial del Estado» del día 15 de septiembre de 2022)

Puesto adjudicado				Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
N.º de orden	Código puesto	Puesto de trabajo	Nivel	Ministerio Centro directivo	Nivel	Cplmto. Especif.	Nombre y apellidos	NRP	GR.	Crpo.	Situación
		Subsecretaría		Subsecretaría							
		<i>Gabinete Técnico</i>		<i>Gabinete Técnico</i>							
1	5528027	Jefe/Jefa de Gabinete.	30	Jefe de Gabinete.	30	29.146,32	Carlos Asenjo Velasco.	50*****35 A6000	A1	A6000	Activo.
		Secretaría General Técnica		Secretaría General Técnica							
		<i>Vicesecretaría General Técnica</i>		<i>Vicesecretaría General Técnica</i>							
2	5528032	Vicesecretaría/ Vicesecretario General Técnica.	30	Vicesecretaría General Técnica.	30	27.176,38	Mónica Martínez Castañeda.	04*****68 A0100	A1	A0100	Activo.
		Dirección General de Consumo		Dirección General de Consumo							
		<i>Subdirección General de Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo</i>		<i>Subdirección General de Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo</i>							
3	4845557	Subdirector/ Subdirectora General.	30	Subdirectora General.	30	27.176,38	Natalia Moreno Sánchez.	30*****13 A0100	A1	A0100	Activo.